



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Esquema de certificación de origen por Exportador Autorizado



Viceministerio de Comercio Exterior
Dirección de la Unidad de Origen
Dina Risco Carrero
drisco@mincetur.gob.pe

Lima, 26 de julio de 2023

Índice

1. Conceptos Generales de origen

2. Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales

3. Sistemas de Certificación

4. Prueba de Origen

5. Exportador Autorizado

5.1 Declaración de origen

5.2. Requisitos para acceder a la autorización

5.3. Solicitud para acceder a la autorización

5.4. Procedimiento para obtener la autorización

5.5 Autorización del exportador autorizado

5.6. Obligaciones del exportador autorizado

1. Conceptos Generales de Origen



País de origen:

País de donde una mercancía fue obtenida, producida o elaborada.

Dependiendo del país de origen de una mercancía, se pueden obtener algunas ventajas (be

Origen ≠ de Procedencia

Origen ≠ de Nacionalidad

Origen ≠ Denominación de Origen

Procedencia:
lugar/país desde donde la mercancía fue exportada (país de exportación).

≠

Nacionalidad de una mercancía:

Instante en que ocurre el pago de los derechos de internación y de los impuestos internos aplicables, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, que habilitan al importador para ingresar bienes al país.

≠

Denominación de origen:

Es una indicación geográfica utilizada en un producto que tiene un origen geográfico concreto, cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen.

1. Conceptos Generales de Origen



Preferencia Arancelaria:

Consiste en la eliminación o reducción del arancel (impuesto a las importaciones) que debe pagar una mercancía al ingresar a un país.



Regla de Origen:

Son criterios o requisitos que debe cumplir una mercancía para ser considerada originaria de las Partes y poder beneficiarse de las preferencias establecidas en el Acuerdo.

Mercancía

- Producto, artículo o material comercializable.

Material

- Componente, insumo, materia prima, parte o pieza empleada en la producción de una mercancía.

Mercancía o material no originario

- No cumple con las reglas de origen establecidas en el Acuerdo, producida en el territorio de terceros países.

Mercancía o material originario

- Cumplen con las reglas de origen establecidos en el Acuerdo y demás disposiciones.

Tercer país

- Cualquier país que no es parte del Acuerdo; así, es un país distinto a los del Acuerdo.

2. Red de Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales

22 Acuerdos Comerciales con 58 economías

 Comunidad Andina	 MERCOSUR	 Alianza del Pacífico	 EFTA/ AELC	 CPTPP	 Estados Unidos
 China	 Unión Europea	 Reino Unido	 Canadá	 Japón	 Corea del Sur
 Australia	 Singapur	 Tailandia	 México	 Chile	 Venezuela
 Costa Rica	 Panamá	 Honduras	 Cuba		

Regímenes Preferenciales

SGP Australia

SGP Nueva Zelanda

SGP Japón

SGPC

Página web del MINCETUR

Link: www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Acuerdos Comerciales del Perú

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Inicio | Acuerdos Comerciales | Cómo exportar | Noticias | Estadísticas | Contáctenos

TLC Tailandia

64 millones de tailandeses consumen nuestros calamares, potas, cochinilla...

Protocolo Perú - Tailandia

- Inicio
- Sobre el acuerdo
- Textos del acuerdo
- Beneficios del Protocolo
- Preguntas Frecuentes

¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?

En vigencia



3. Sistemas de Certificación

Autocertificación

- APC Perú – EE.UU.
- TLC Perú – Canadá



Pruebas de Origen

Certificado de Origen

Exportador Autorizado

- AAE Perú – Japón
- ALC Perú – EFTA
- ALC Perú – Panamá



Declaración de Origen

Certificación por Entidades

- Comunidad Andina
- ACE 58 Perú – Mercosur
- ALC Perú – Chile
- ACE 58 Perú – Cuba
- TLC Perú – Singapur
- AC Perú – Unión Europea
- ALC Perú – EFTA
- AIC Perú – México
- Protocolo Perú – Tailandia
- AAE Perú – Japón
- TLC Perú – China

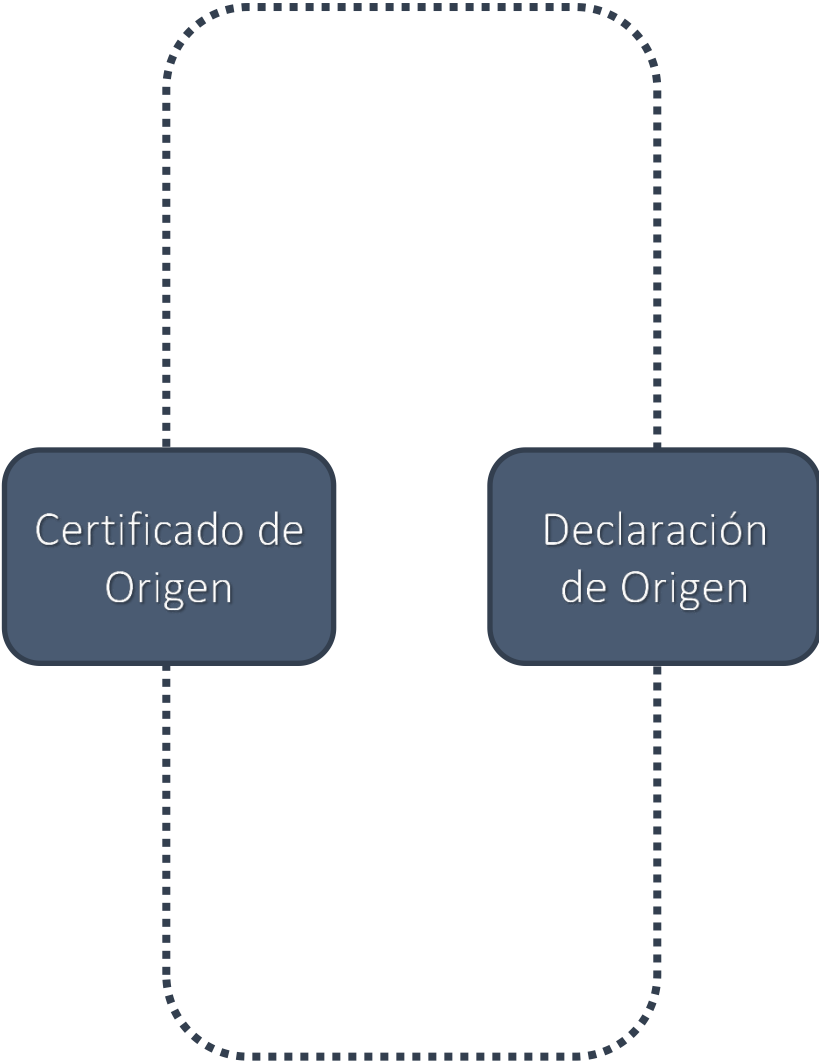


Certificado de Origen



4. Prueba de Origen

CERTIFICADO DE CIRCULACION		
1. Exportador (Nombre, dirección completa, país)	EUR.1 No A 000.000	
	Ver las notas del reverso antes de completar este formulario.	
3. Destinatario (Nombre, dirección completa, país) (Opcional)	2. Certificado utilizado en el comercio preferencial entre	
	y	
	(Indíquese el país, grupo de países o territorios correspondientes)	
6. Detalles del transporte (Opcional)	4. País, grupo de países o territorio en el que los productos se consideran originarios	5. País, grupo de países o territorio de destino
	7. Observaciones	
8. Número de artículos, marcas y números; cantidad y tipo de bultos ⁽¹⁾ ; descripción de los productos	9. Peso bruto (kg) u otra medida (l, m ³ , etc.)	10. Facturas (Opcional)
	11. VISADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	
Declaración certificada Documento de Exportación ⁽²⁾ Formulario No De Oficina de la Autoridad Competente País o territorio de emisión Lugar y fecha (Firma)		12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR El que suscribe, declara que los productos descritos precedentemente cumplen con las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado. Lugar y fecha: (Firma)



El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente nº.....⁽¹⁾ declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....⁽²⁾.

.....⁽³⁾
(Lugar y Fecha)

.....⁽⁴⁾
(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)



5

Exportador Autorizado

Exportador Autorizado

Sistema de certificación que permite que un exportador frecuente, que cuenta con la autorización del MINCETUR, pueda certificar como originarias las mercancías que exporta mediante una Declaración de Origen, a fin de que dicha mercancía puede acceder a preferencias arancelarias en el país de destino.

Se encuentra regulado en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú con Costa Rica, Honduras, Japón, Panamá y Reino Unido, así como con los Estados Miembros de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio.



Exportador Autorizado: Beneficios

01

Ahorro tiempo y dinero



02

Procedimiento ágil y virtual



03

Asesoramiento en todo el proceso



5.1. Declaración de Origen



Es una declaración jurada mediante el cual el exportador autorizado declara bajo juramento que una mercancía reúne y cumple con las condiciones establecidas en uno de los Acuerdos Comerciales, a fin de beneficiarse de una preferencia arancelaria.



Solo lo emite la persona autorizada.

Debe contar con documentos que acrediten el origen de las mercancías.

Puede ser escrita, estampada, impresa en la factura comercial, nota de entrega, o cualquier otro documento comercial.

El texto debe ser igual al señalado en el acuerdo comercial.

5.1 Declaración de origen



Los Exportadores Autorizados S.A.
Calle Uno Oeste 050. Calle Uno Oeste 050 San Isidro. Perú

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 1234567891
 E001-099

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : 26/11/2018
 Señor(es) : Corporación Unión LDR
 Establecimiento del Emisor : Calle Uno Oeste 050 Perú
 Tipo de Moneda : DOLAR AMERICANO
 Observación : 26382, PE BIO 141, INCOTERM FOB CALLAO: 64006.80, PO: 4500268896, TC 6/2018, LOT: CC-09-2018-QB, PESO NETO POR CAJA : 400 GR.

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente N° XX-XXX-XXXX) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial peruano.

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
41030.00	CAJA	ORGANIC WHITE QUINOA FLO FAIRTRADE	1.456
16412.00	KILOGRAMO	BONUZ PRIZE FLO FAIRTRADE	0.26

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : \$ 0.00

Sub Total Ventas :	\$ 64,006.80
Anticipos :	\$ 0.00
Descuentos :	\$ 0.00
Valor Venta :	\$ 64,006.80
ISC :	\$ 0.00
IGV :	\$ 0.00
Otros Cargos :	\$ 0.00
Otros Tributos :	\$ 0.00
Importe Total :	\$ 64,006.80

SON: SESENTA Y CUATRO MIL SEIS Y 80/100 DOLAR AMERICANO
El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente N° XX-XXX-XXXX) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial peruano.

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



5.1. Declaración de origen

La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente n°.....⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....⁽²⁾.

.....⁽³⁾
(Lugar y Fecha)

.....⁽⁴⁾
(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)



Versiones lingüísticas:

- Versión búlgara
- Versión española
- Versión checa
- Versión danesa
- Versión alemana
- Versión estonia
- Versión griega
- Versión inglesa
- Versión francesa
- Versión italiana
- Versión letona
- Versión lituana
- Versión húngara
- Versión maltesa
- Versión neerlandesa
- Versión polaca
- Versión portuguesa
- Versión rumana
- Versión eslovaca
- Versión eslovena
- Versión finlandesa
- Versión sueca

Notas pie página:

- ¹ Cuando la declaración en factura se efectúe por un exportador autorizado en el sentido de lo dispuesto en el artículo 21 del presente Anexo, deberá consignarse en este espacio el número de autorización del exportador autorizado. Cuando la declaración en factura no la efectúe un exportador autorizado deberán omitirse las palabras entre paréntesis o deberá dejarse el espacio en blanco.
- ² Indíquese el origen de los productos. Cuando la declaración en factura se refiera, en su totalidad o en parte, a productos originarios de Ceuta y Melilla en el sentido del artículo 36 del presente Anexo, el exportador deberá indicarlo claramente en el documento en el que efectúe la declaración mediante el símbolo «CM».
- ³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información.
- ⁴ Véase el artículo 20(5) del presente Anexo. En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de firma también implicará la exención del nombre del firmante.

5.1. Declaración de origen

La glosa a consignar en una Declaración de Origen, versión lingüística en español :



Versiones lingüísticas:

- Versión en español
- Versión en inglés

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente nº.....⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....⁽²⁾.

.....⁽³⁾
(Lugar y Fecha)

.....⁽⁴⁾
(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)

Notas pie página:

¹ Cuando la declaración en factura se efectúe por un exportador autorizado en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 21 del Anexo II, relativo a la definición de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa deberá consignarse en este espacio el número de autorización del exportador autorizado. Cuando la declaración en factura no la efectúe un exportador autorizado deberán omitirse las palabras entre paréntesis o deberá dejarse el espacio en blanco.

² Indíquese el origen de los productos.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información.

⁴ Véase el Artículo 20(5) del Anexo II, relativo a la definición de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa. En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de la firma también implicará la exención del nombre del firmante.’

5.1. Declaración de origen

La glosa a consignar en una Declaración de Origen, versión lingüística en español :



Versiones lingüísticas:

- Versión en español
- Versión en inglés

“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización MINCETUR No.....⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial⁽²⁾.”

.....⁽³⁾

(Lugar y Fecha)

.....⁽⁴⁾

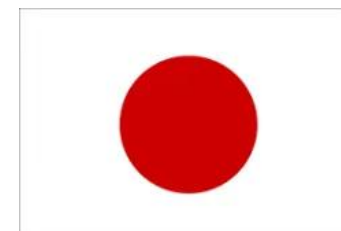
(Firma del exportador; adicionalmente, se debe indicar en letra imprenta el nombre de la persona que firma la declaración)

Notas pie página:

- ⁽¹⁾ Cuando la declaración de origen es completada por un exportador autorizado, de acuerdo con el Artículo 21, el número de autorización del exportador autorizado debe ser incluido en este espacio. Cuando la declaración no sea completada por un exportador autorizado, las palabras entre paréntesis deberán ser omitidas o se deberá dejar el espacio vacío.
- ⁽²⁾ Se debe indicar el origen de los productos (Islandés, Noruego, Suizo o Peruano). El uso del código ISO-Alpha-2 es permitido (IS, NO, CH o PE). Se puede hacer referencia a una columna específica de la factura en la cual se ha introducido el país de origen para cada producto.
- ⁽³⁾ Estas indicaciones pueden ser omitidas si la información esta contenida en el propio documento.
- ⁽⁴⁾ Ver el Artículo 20 de este Anexo. El exportador autorizado no requiere firmar. La excepción de la firma también implica la excepción del nombre del signatario.



5.1. Declaración de origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

The exporter of the goods covered by this document (Authorization No (Note 1)) declares that, except where otherwise clearly indicated, these goods are of (Note 2) preferential origin under Peru-Japan EPA/Japan-Peru EPA (Note 3) .

..... (Note 4)
(Place and date)

Notas pie de página:

Note 1: The authorization number of the approved exporter shall be entered in this space.

Note 2: The origin of the goods shall be indicated (Peru or Japan) .

Note 3: "Peru-Japan EPA/Japan-Peru EPA" means the Agreement between the Republic of Peru and Japan for an Economic Partnership.

Note 4: These indications may be omitted if the information is contained on the document itself.

5.1. Declaración de origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:¹), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú y cumple con el criterio de origen:²

.....
(Lugar y fecha)³

.....
(Firma del exportador autorizado)⁴

Observaciones:⁵

Notas pie página:

¹ El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

² Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
- B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas).
- C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

⁴ No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

⁵ Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: "Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)".

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: "Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado:".



5.1. Declaración de origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:¹), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú y cumple con el criterio de origen:²

.....
(Lugar y fecha)³

.....
(Firma del exportador autorizado)⁴

Observaciones:⁵

Notas pie página:

¹ El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

² Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- (a) la mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una Parte, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas);
- (b) la mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas); o
- (c) la mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

⁴ No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

⁵ Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: “Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)”.

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: “Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado:”.



5.1. Declaración de origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:¹), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú y cumple con el criterio de origen:²

.....
(Lugar y fecha)³

.....
(Firma del exportador autorizado)⁴

Observaciones:⁵

Notas pie página:

¹ El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

² Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
- B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3.1 (Reglas Específicas de Origen).
- C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

⁴ No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

⁵ Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: “Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)”.

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: “Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado:”.



5.2. Requisitos para acceder a la autorización

❖ Compromiso suscrito por el exportador donde ofrezca todas las garantías necesarias para verificar la condición de originaria de las mercancías.

❖ Declaración jurada manifestando que cuenta con un sistema de archivo o base de datos electrónico para Declaraciones de Origen, y los correspondientes documentos de soporte.

❖ Declaración jurada manifestando que durante los treinta seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud no ha condenado penalmente por delitos en materia tributaria, aduanera o contra la fe pública.

❖ Lista de mínimo de 10 DAMs (Exportador frecuente).

❖ Carta del productor donde autoriza que el MINCETUR visite sus instalaciones, en caso el exportador no sea el productor de las mercancías.

❖ Declaración jurada simple del exportador donde acepta total responsabilidad por cualquier Declaración de Origen sin firma manuscrita que lo identifique, en caso el acuerdo comercial lo solicite o autorice.


❖ El nombre de la persona propuesta que va a emitir y suscribir las Declaraciones de Origen, y los documentos que acrediten los requisitos del numeral 23.3 del presente Reglamento.


En una sola declaración jurada


Se adjuntan a la solicitud

5.2.Requisitos para acceder a la autorización

Persona que emite la Declaración de Origen

 Estudios superiores concluidos en temas afines al comercio exterior.

 Experiencia laboral mínima de un (1) año.

 Conocimiento del idioma inglés a nivel básico concluido.



Importante: La persona que emite las Declaraciones de Origen puede ser el mismo exportador o una persona que mantenga una relación laboral con este (se debe acreditar esto último).

EVALUACIÓN



Duración: 2 horas

Puntuación máximas: 20

Nota probatoria: 14



Reglas de origen

Reglamento de verificación

Otros temas vinculados al origen de las mercancías

5.3. Solicitud para obtener la autorización




Tiene carácter de declaración jurada y debe ser suscrita por el exportador, o su representante legal debidamente acreditado.


Persona natural o jurídica



Se presenta a través de Mesa de Partes o la Ventanilla Virtual del MINCETUR.



Se emite una Resolución Directoral que aprueba la autorización.

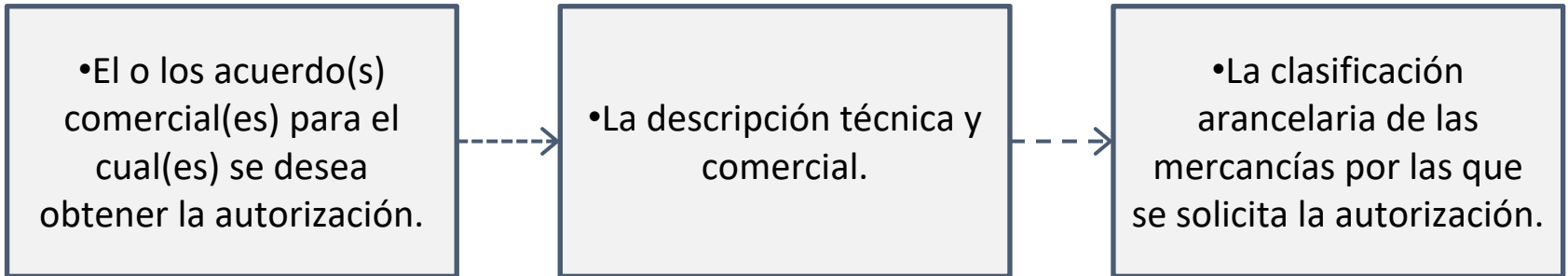


Se resuelve la procedencia o no, en máximo 30 días hábiles.



Actualmente, el procedimiento de acreditación es gratuito.

Información que debe indicar:



5.3. Solicitud para obtener la autorización



Como ingresar mi expediente en la ventanilla virtual

gob.pe | Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en MINCETUR

Inicio > El Estado > MINCETUR

Inicio | Categorías | Trámites y servicios | Normas y documentos | Noticias | Información Institucional | Contacto

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Nos encargamos de definir, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de comercio exterior, con excepción de la regulación arancelaria, y de turismo en el país, como órgano rector del sector.

[Conocer más sobre la entidad](#)

Portal de transparencia

Información accesible

Video Introd...

Contenido más visitado

[Registrar mi agencia de viajes y turismo](#)

[Inscribirse en el Registro de Personas Prohibidas a Acceder a Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas](#)

Leer más > | Iniciar trámite

Enlaces Directos

Denuncia actos de corrupción de funcionarios de esta entidad

Mesa de partes

Seguimiento de trámites

Ventanilla Virtual

Para ingresar a la Ventanilla Virtual, seleccione una de las dos opciones de autenticación:

Personas naturales y/o Jurídicas con RUC

Autenticación SOL
[Ver tutorial](#)

Personas naturales sin RUC

Autenticación EXTRANET
[Ver tutorial](#)

MANUAL DE USUARIO

Ventanilla Virtual-PV está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De requerir soporte en el uso de esta plataforma comunicarse a través del teléfono 5136100 anexos 2140-2143 o correo otda-std@mincetur.gob.pe, de uso exclusivo para la atención de consultas de la PV.

Calle Uno Oeste N 050 Urb. Córpac - San Isidro - Lima Perú
Central Telefónica: 513-6100
Copyright 2018 Oficina de Informática - MINCETUR Extranet
Todos los derechos reservados



5.3. Solicitud para obtener la autorización

Como ingresar mi expediente en la ventanilla virtual

The image shows a multi-step process for logging into the SUNAT Virtual Window and registering a new administrative file. The interface is divided into three main sections:

- Login Page:** Features a 'Bienvenido' header and a form to 'Ingresar los datos de tu Clave SOL'. It includes fields for 'DNI' and 'Contraseña', a 'Recuérdame, para entrar más fácil' toggle, and an 'Entrar' button. A red circle with the number '3' and an arrow points to the 'Entrar' button.
- Navigation Menu:** A dark sidebar on the left contains options: 'Inicio', 'Servicios', 'Mis Expedientes', and 'Mis Notificaciones'. A red circle with the number '4' and an arrow points to the 'Mis Expedientes' option.
- Main Dashboard:** Displays 'Mis Expedientes' with a '+ Nuevo Expediente' button and 'Inf. Complementaria'. A red circle with the number '3' and an arrow points to the '+ Nuevo Expediente' button.
- Modal Window:** Titled 'Registro de Nuevo Expediente', it asks the user to 'Por favor seleccione el Tipo de Expediente:'. It offers two options: 'TUPA' (green box) and 'NO TUPA' (orange box). A red circle with the number '5' and an arrow points to the 'NO TUPA' option. A 'Cancelar' button is at the bottom right.

5.3. Solicitud para obtener la autorización

Como ingresar mi expediente en la ventanilla virtual

Registro de Expediente (No TUPA)

Unidad Orgánica * No conozco.

Tipo Documento * Sin Número.

Asunto * (Resumen)

Observaciones

Adjuntar documento escaneado

Archivo(s) *	Nombre del Archivo Adjunto	Tamaño (Kb)	Descripción
<input type="checkbox"/>			Sin registros que mostrar

Seleccione de su lista de correos validados, a cual(es) se le enviará la(s) alerta(s) de notificación del expediente que registrará:

Destinatario(s) *	Descripción	Correo
1 <input type="checkbox"/>	CORREO	DINARISCO@GMAIL.COM
2 <input type="checkbox"/>	CORREO (Verificación pendiente) Volver a enviar la verificación	drisco@mincetur.gob.pe
3 <input type="checkbox"/>	CORREO	dinarisco@gmail.com
4 <input type="checkbox"/>	CORREO	dinita_risco@hotmail.com

Nota: Para agregar un correo que no se encuentre en esta lista [Click aquí...](#)

(*) Datos Obligatorios **6**

Ventanilla Virtual Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

/ Mis Expedientes

Listado de Expedientes Enviados

Expediente	Asunto	Ingresado	TUPA	Anexado	Opciones
HOY - 1 Documento(s)					
1418901 <small>No TUPA</small>	Carta 001-2021 Asunto que refiere el documento a presentar. Remitido a: OTDA_PV-Mesa de Partes Virtual	18/07/2021			<input type="button" value="Ver Expediente"/>



5.3. Solicitud para obtener la autorización

Formatos de solicitud sugeridos

**SOLICITUD¹
EXPORTADOR AUTORIZADO**

(Ciudad), (fecha)

Señora
CLAUDIA
Directora (e) de la Dirección de la Unidad De Origen
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Asunto: Solicitud de autorización para operar como Exportador Autorizado

De mi mayor consideración:

En relación a asunto de la referencia, yo _____, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, domiciliado en _____, en representación de la empresa _____, solicito se otorgue la autorización para operar como Exportador Autorizado.

Al respecto, remito la siguiente información:

A. Datos del solicitante²:

Persona Natural:

Nombres y apellidos del solicitante:					
DNI		CE		Pasaporte	RUC
N° de documento:					
Domicilio:					
Teléfono:		Celular:		E-mail:	
Página web:					

Persona Jurídica:

Razón social:					
RUC:					
Domicilio:					
Nombres y apellidos del Representante Legal:					
DNI		CE		Pasaporte	RUC
N° de documento:					
Domicilio:					
Teléfono:		Celular:		E-mail:	
Página web:					



B. Datos de la mercancía³:

Número total de mercancías: _____

Nombre de la mercancía N° 1:

Acuerdo Comercial						
Unión Europea	Estados AELC	Japón	Honduras	Panamá	Costa Rica	Reino Unido
Descripción técnica de la mercancía:						
Denominación comercial de la mercancía:						
Clasificación arancelaria nacional (10 dígitos):						
Clasificación arancelaria negociada a nivel de 8 dígitos ⁴ :						

C. Persona propuesta para emitir Declaraciones de Origen:

Se proponen a las personas que emitirán las Declaraciones de Origen, las mismas que mantienen una relación laboral con esta empresa y cumple con los requisitos señalados en el numeral 3 del artículo 23 del Reglamento del Exportador Autorizado, Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR:

- Nombre: _____
- DNI/CE/Pasaporte N° _____

Asimismo, autorizo a que se me notifique al siguiente correo electrónico, los actos administrativos derivados del presente procedimiento: _____.

Finalmente, se adjunta a la solicitud lo siguientes documentos⁵:

- Anexo 1: Declaración de cumplimiento de los requisitos 2,3 y 5 del artículo 7 del Reglamento.
- Anexo 2: Carta del Productor
- Anexo 3: Responsabilidad las declaraciones de origen sin firma manuscrita
- Anexo 4: Exportador Frecuente
- Documentos sustentatorios de las personas que emitirán las Declaraciones de Origen.

Atentamente,

Nombre del Exportador/Representante Legal
DNI/CE/Pasaporte N° _____



5.3. Solicitud para obtener la autorización

Formatos de solicitud sugeridos

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR / REPRESENTANTE LEGAL
(REQUISITOS 2, 3 Y 5 DEL ARTÍCULO 7)

Yo, _____, con domicilio en _____¹, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, en representación de la empresa _____ declaro bajo juramento que:

- a) Ofrezco, a satisfacción de la Autoridad Competente, todas las garantías necesarias para verificar la condición de originaria de las mercancías que exporto.
- b) Cuento con un sistema de archivo o base de datos electrónico para Declaraciones de Origen, y los correspondientes documentos de soporte que demuestren el carácter originario de las mercancías exportadas, el cual puede ser constatado en la visita a las instalaciones del exportador.
- c) Durante los treinta seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud no he sido condenado penalmente por delitos en materia tributaria, aduanera o contra la fe pública.

Suscrito en la ciudad de _____, el día _____ del mes _____ de 20____.

Firma del Exportador/Representante Legal

ANEXO N° 2¹
CARTA DEL PRODUCTOR (N° ____)²

(Ciudad), (fecha)

Señor
CLAUDIA PARRA SILVA
Directora (e) de la Dirección de la Unidad De Origen
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Asunto: Autorización de visita(s) a la(s) instalación(es) productiva(s)

De mi mayor consideración:

En relación a asunto de la referencia, la empresa/persona natural _____ con RUC/DNI N° _____ se encuentra tramitando su autorización para operar como Exportador Autorizado.

Al respecto, le escribo para informarle que yo, _____, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, domiciliado en _____³, me presento como productor y autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR a que visite las instalaciones donde se elaboran las mercancías.

A continuación, señalo cuales son las mercancías que produzco:

	Mercancía(s)	Dirección(es) de la(s) instalación(es) ⁴
1.		
2.		

Atentamente,

Nombre del Productor o Representante Legal
DNI/CE/Pasaporte N° _____

5.3. Solicitud para obtener la autorización

Formatos de solicitud sugeridos

ANEXO N° 3¹
RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES DE ORIGEN
SIN FIRMA MANUSCRITA

Yo, _____, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, domiciliado en _____², en representación de la empresa _____, acepto total responsabilidad por cualquier declaración de origen sin firma manuscrita que nos identifique, en el marco del Reglamento del Exportador Autorizado, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-MINCETUR y el Acuerdo Comercial _____.

Atentamente,

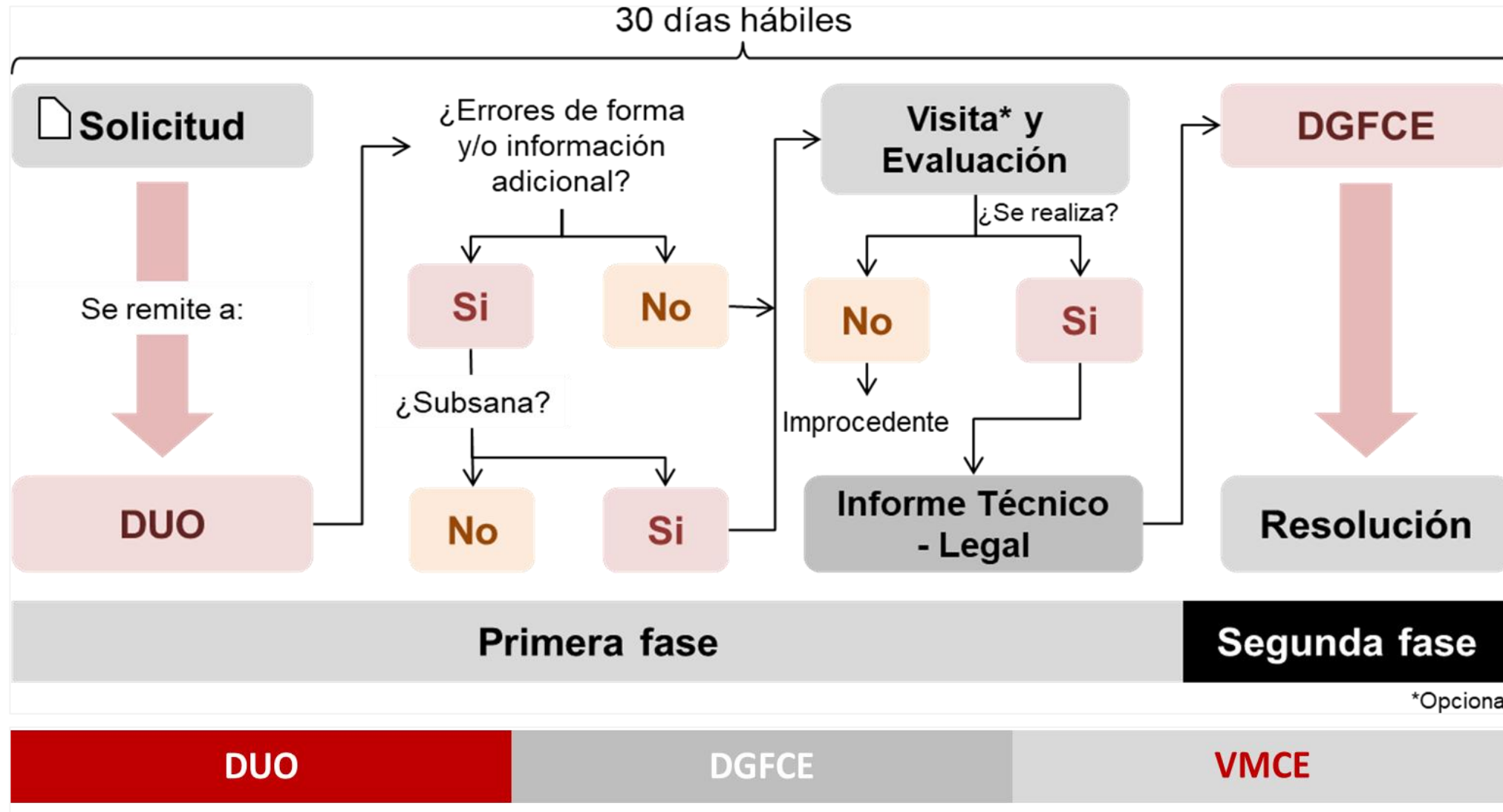
 Nombre del Exportador o Representante Legal
 DNI/CE/Pasaporte N° _____

Anexo 4
Exportador Frecuente

Lista de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) que acreditan la condición de Exportador Frecuente, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Exportador Autorizado, Decreto Supremo N° 006-2020-MINCETUR:

N°	DAM ¹	Fecha de numeración	Nombre de la mercancía exportada
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

5.4. Procedimiento para obtener la autorización



5.5. Autorización del Exportador Autorizado

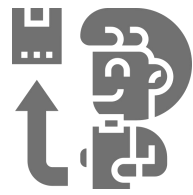
Es otorgada para uno o más de los Acuerdos Comerciales y para el total de mercancías para la cual fue autorizada.

Tiene una vigencia de tres años (3) contados a partir de la fecha en que esta surte efecto.

Es intransferible.



MODIFICACIÓN



FISCALIZACIÓN Y SANCIONES



OBLIGACIONES



5.6. Obligaciones del Exportador Autorizado



Asumir la responsabilidad total por cualquier Declaración de Origen que lo identifique.



Mantener un sistema de archivo o base de datos electrónicos, de las Declaraciones de Origen que se emitan y los documentos que acrediten el cumplimiento de la condición de originaria de la mercancía a exportar conforme a las disposiciones establecidas en el acuerdo comercial.



Remitir el último día hábil de cada mes una lista en archivo Excel de las Declaraciones de Origen emitidas conforme a la información mínima señalada en el numeral 2 del artículo 21 del presente Reglamento.



Mantener capacitado a la persona encargada de emitir las Declaraciones de Origen en temas relacionados a su función.



Comunicar por escrito al importador y a la autoridad competente de la parte exportadora cuando se tenga conocimiento de la emisión de una Declaración de Origen que contenga información incorrecta.



Comunicar a la autoridad competente de la parte exportadora de manera inmediata cualquier uso incorrecto o indebido de la autorización.

5.6. Obligaciones del Exportador Autorizado



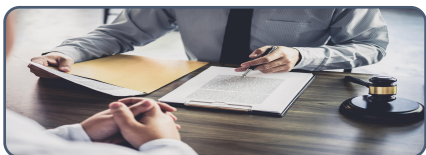
Brindar facilidades para llevar a cabo las fiscalizaciones que realice la autoridad competente.



Comunicar a la autoridad competente cualquier cambio que pudiera afectar directa o indirectamente la autorización.



Comunicar el cese de la persona encargada de emitir las Declaraciones de Origen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores al cese.

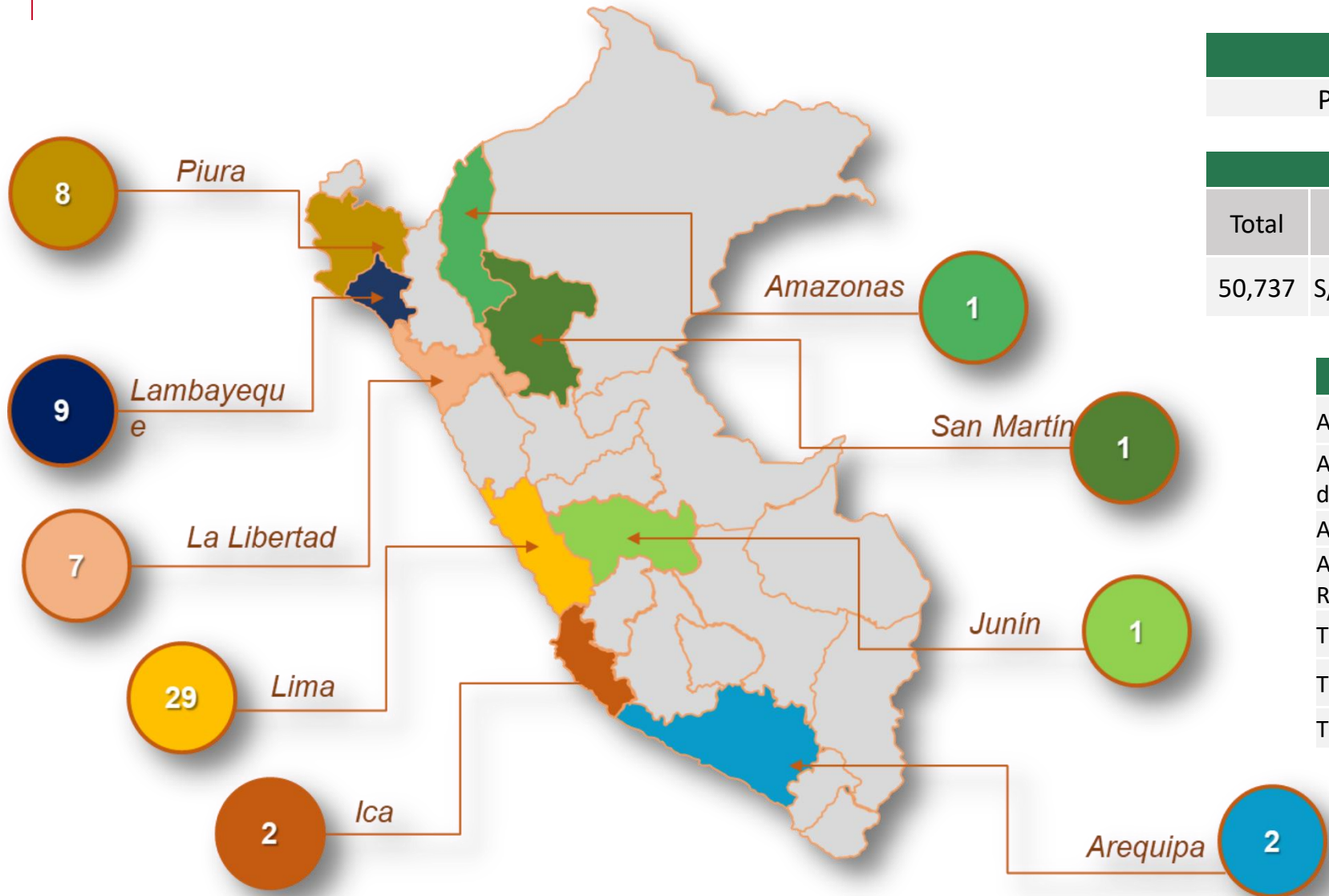


Proporcionar a la autoridad competente la información y documentación que esta requiera en relación al uso de la autorización, así como del origen de las mercancías exportadas con una Declaración de Origen.



Asegurar que la emisión y suscripción de las Declaraciones de Origen se realicen solo a través de la(s) persona(s) acreditada(s) por la autoridad competente.

Estado actual del Exportador Autorizado



Total Exportadores Autorizados: 60
 Personas autorizadas para emitir DO: 78

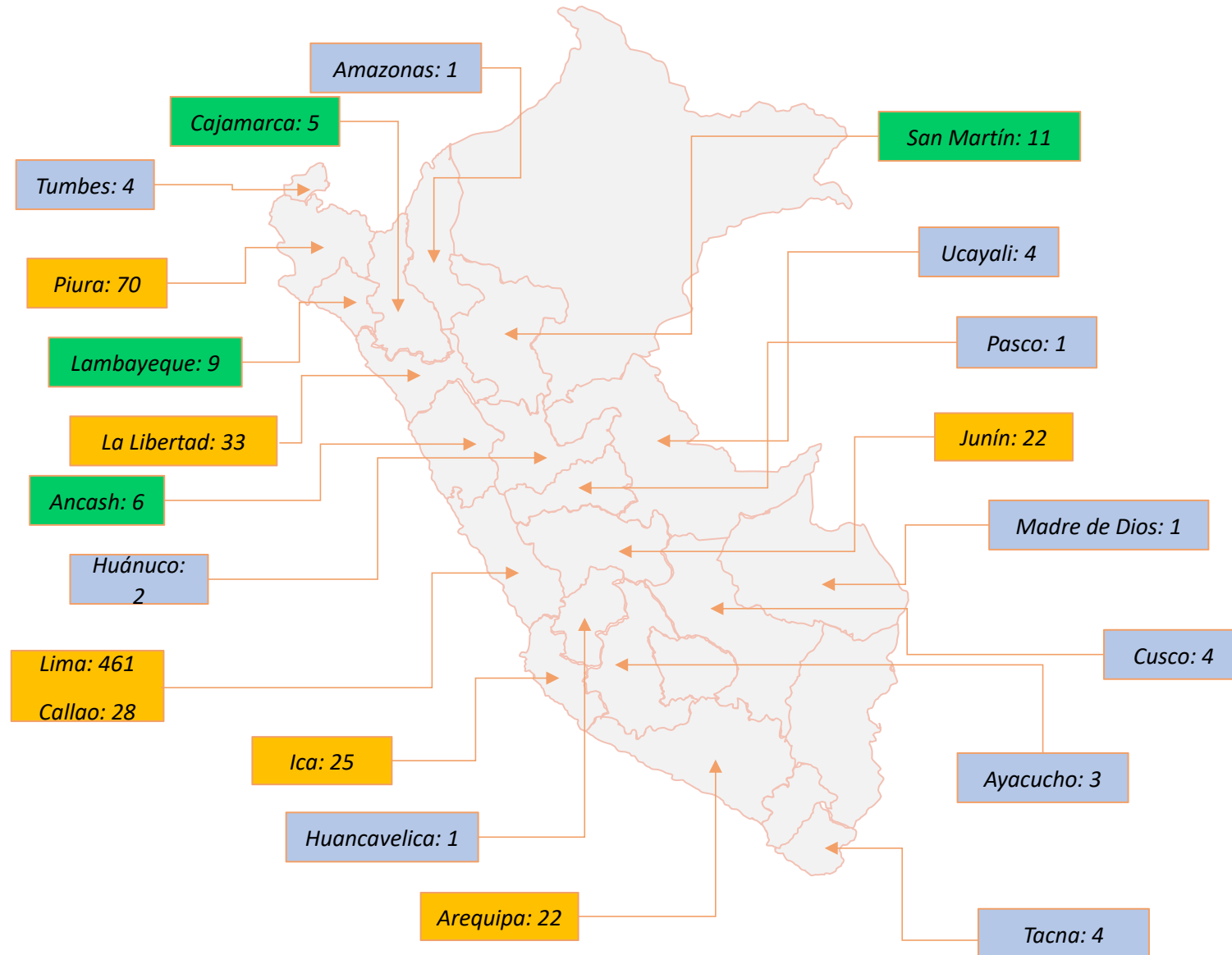
Declaraciones de Origen:

Total	Ahorro Total	Promedio Mensual	Ahorro Promedio Mensual
50,737	S/ 2,155,307.76	1,450	S/ 61,596.00

% de acuerdos solicitados por EA:

Acuerdo Comercial Perú y la Unión Europea	100%
Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y los Estados AELC (EFTA)	52%
Acuerdo Comercial Perú y Reino Unido	52%
Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón	48%
Tratado de Libre Comercio Perú – Panamá	38%
Tratado de Libre Comercio Perú - Costa Rica	38%
Tratado de Libre Comercio Perú – Honduras	37%

Empresas exportadoras con potencial para acreditarse como EA



Manuales sobre reglas de origen



- <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/3483117-manuales-sobre-reglas-de-origen>

Contacto

Ante cualquier duda contacte

a:



Dirección de la Unidad de Origen

origen@mincetur.gob.pe



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Preguntas y respuestas



Viceministerio de Comercio Exterior
Dirección de la Unidad de Origen
Dina Risco Carrero
drisco@mincetur.gob.pe